

ACUERDO N° 277 - DRH.- En la Ciudad de San Luis, a QUINCE días del mes de NOVIEMBRE de Dos Mil Diecisiete, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALAN y CARLOS ALBERTO COBO.

ACORDARON: I) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2017, al Sr. **CELSO CRISTIAN CAVALLERA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de SEIS (6) días, los que se harán efectivos a partir del día 18/12/17.

II) DEJAR SIN EFECTO la Licencia Compensatoria solicitada por la Sra. **GLADYS ELIZABETH AGUILERA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, concedida en el Punto II) del Acuerdo N° 241-DRH-17; y PRORROGAR por razones funcionales QUINCE (15) días de Licencia Compensatoria, los que deberán hacerse efectivos antes del 31/10/18.

III) DEJAR SIN EFECTO la Licencia Compensatoria solicitada por la Sra. **MARIA ALEJANDRA LORI**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, concedida en el Punto VI) del Acuerdo N° 241-DRH-17; y PRORROGAR por razones funcionales SEIS (6) días de Licencia Compensatoria, los que deberán hacerse efectivos antes del 31/10/18.

IV) NO JUSTIFICAR la Licencia Compensatoria (Art. 3 y 6 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) a la Sra. **VANINA PAOLA MENNA**, Juez de Paz de La Punilla, los días 30 y 31/10/17.

V) PRORROGAR por razones funcionales la Licencia Compensatoria a los Agentes Judiciales que a continuación se detallan, los que deberán hacerse efectivos antes del 31/10/18:

- **BRUZZICHELLI MARÍA BELEN:** DIECIOCHO (18) días

- **MARTINEZ MIRIAM INES:** CINCO (5) días

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quien corresponda.